Seguro de Accidente



Puede comprar esta cobertura para usted y su familia. La cobertura infantil está disponible hasta la edad de 26.

AYUDA A SUS FINANZAS DESPUÉS DE UNA ADVERSIDAD.

Cuando usted, su cónyuge o hijo tienen un accidente cubierto, como una caída de una bicicleta que requiere atención médica, pueden recibir beneficios en efectivo para ayudar a cubrir los costos inesperados.

AYUDA A CUBRIR GASTOS RELACIONADOS.

Si bien los planes de salud pueden cubrir los costos directos asociados con un accidente, puede utilizar los beneficios de accidentes para ayudar a cubrir los gastos relacionados, como la pérdida de ingresos, cuidado de niños, deducibles y copagos.

PAGA BENEFICIOS EN EFECTIVO DIRECTAMENTE A USTED.

El Seguro de Accidente se puede usar como desee, y se paga además de cualquier otra cobertura que ya tenga. Los beneficios se le pagan directamente a usted. Y entienda esto: no hay preguntas de salud ni limitaciones de enfermedades preexistentes.

Además, todos los miembros de la familia en su plan son elegibles para un beneficio de detección de bienestar, que también se le paga directamente una vez al año por persona cubierta.

INFORMACIÓN BREVE SOBRE ACCIDENTE

Las caídas

son la principal causa de lesiones tratadas en salas de emergencia cada año, para personas de todas las edades.¹ Esta cobertura paga beneficios por accidentes que ocurren fuera del trabajo.

SPREETAIL, LLC

All Eligible Employees

PÓLIZA #: 956532

También recibe asistencia de viaje de emergencia y protección contra robo de identidad

Sun Life Assurance Company of Canada

2294045 ACC2 CL1 04/29/2024 07:33:47

Lo que está cubierto

Una vez que su cobertura entre en vigencia, puede presentar un reclamo por accidentes cubiertos que ocurran después de la fecha de vigencia de su plan de seguro. A menos que se especifique lo contrario, los beneficios se pagan solo una vez por cada accidente cubierto, según corresponda. La lista completa de beneficios se enumera aquí. Elija el plan que mejor se adapte a sus necesidades y su presupuesto.

| | PLAN BAJO | | PLAN ALTO | |
|---|--|--------------------------|--|--------------------------|
| DISLOCACIONES | ABIERTO (CIRUGÍA) | CERRADO (SIN CIRUGÍA) | ABIERTO (CIRUGÍA) | CERRADO (SIN CIRUGÍA) |
| Cadera | \$4,000 | \$2,000 | \$8,000 | \$4,000 |
| Rodilla, tobillo o huesos del pie | \$2,000 | \$1,000 | \$4,000 | \$1,000 |
| Codo, muñeca o mandíbula inferior | \$800 | \$400 | \$2,000 | \$1,000 |
| Hombro | \$1,000 | \$500 | \$2,000 | \$1,000 |
| Clavícula o huesos de la mano | \$1,600 | \$800 | \$2,000 | \$1,000 |
| Dedo(s) o dedo(s) del pie | \$200 | \$100 | \$400 | \$200 |
| FRACTURAS | ABIERTO (CIRUGÍA) | CERRADO (SIN CIRUGÍA) | ABIERTO (CIRUGÍA) | CERRADO (SIN CIRUGÍA) |
| Cadera o muslo | \$4,000 | \$2,000 | \$6,000 | \$3,000 |
| Craneal deprimida | \$6,000 | \$3,000 | \$10,000 | \$5,000 |
| Craneal simple | \$3,000 | \$1,500 | \$5,000 | \$2,500 |
| Procesos vertebrales, Huesos de la cara, Nariz, Mandíbula inferior, Clavícula, Hombro, Antebrazo, Mano, Muñeca, Pie, Tobillo, Rótula, Codo or Talón | \$700 | \$350 | \$1,500 | \$750 |
| Pierna | \$2,000 | \$1,000 | \$3,000 | \$1,500 |
| Vértebras, esternón | \$1,600 | \$800 | \$3,000 | \$1,500 |
| Pelvis | \$1,600 | \$800 | \$3,200 | \$1,600 |
| Mandíbula superior o parte superior del brazo | \$800 | \$400 | \$1,500 | \$750 |
| Costilla, Dedo, Dedo del pie or Coxis | \$400 | \$200 | \$600 | \$300 |
| Múltiples costillas | \$1,000 | \$500 | \$2,000 | \$1,000 |
| LESIONES ADICIONALES | | | | |
| Lesión ocular (reparación quirúrgica) | \$125 | | \$250 | |
| Lesión ocular (extracción de objeto) | \$125 | | \$250 | |
| Herida de bala | | \$250 | | \$500 |
| Parálisis (paraplejía) | \$12,500 | | \$25,000 | |
| Parálisis (tetraplejía) | | \$25,000 | | \$50,000 |
| Coma | | \$5,000 | | \$10,000 |
| Concusión | | \$50 | | \$100 |
| QUEMADURAS | 2. ^{DO} GRADO | 3. ^{ER} GRADO | 2. ^{DO} GRADO | 3. ^{ER} GRADO |
| 21-40 centímetros cuadrados | \$200 | \$500 | \$400 | \$1,000 |
| 41-65 centímetros cuadrados | \$400 | \$1,000 | \$800 | \$2,000 |
| 66-160 centímetros cuadrados | \$600 | \$3,000 | \$1,200 | \$6,000 |
| 161-225 centímetros cuadrados | \$800 | \$7,000 | \$1,600 | \$14,000 |
| Más de 225 centímetros cuadrados | \$1,000 | \$10,000 | \$2,000 | \$20,000 |
| Injerto de piel | 50% del beneficio de quemaduras aplicable | | 50% del beneficio de quemaduras aplicable | |
| LACERACIONES | | | | |
| Sin suturas y tratadas por un médico | \$20 | | \$35 | |
| Laceración individual de menos de 5 cm con suturas | | \$35 | | \$65 |
| 5-15 cm con suturas (total de todas las laceraciones) | | \$125 | | \$250 |
| Más de 15 cm con suturas (total de todas las laceraciones) | \$250 | | \$500 | |

| SERVICIOS MÉDICOS | | | |
|--|---------|---------------------|--|
| Examen de diagnóstico: arteriograma, angiograma, tomografía computarizada, tomografía axial computarizada, electrocardiograma, electroencefalograma o resonancia magnética (1 vez por año de beneficios) | \$100 | \$200 | |
| Examen de diagnóstico: radiografía (1 vez por accidente cubierto) | \$50 | \$100 | |
| Tratamiento de emergencia por accidente, sala de no emergencia (una vez por accidente cubierto) | \$100 | \$150 | |
| Visita al consultorio del médico de seguimiento de tratamiento (por visita, hasta 6 veces por accidente cubierto) | \$75 | \$100 | |
| Fisioterapia (por visita hasta 10 visitas por accidente cubierto) | \$50 | \$50 | |
| Dispositivos médicos | \$400 | \$500 | |
| Manejo del dolor epidural (hasta 2 veces por accidente cubierto) | \$100 | \$150 | |
| Medicamento con receta médica | \$35 | \$50 | |
| Prótesis (una) | \$250 | \$500 | |
| Prótesis (dos) | \$500 | \$1,000 | |
| Transfusión de sangre, plasma o plaquetas | \$100 | \$200 | |
| HOSPITAL | | | |
| Admisión al hospital (una vez por año de beneficios) | \$1,500 | \$2,000 | |
| Hospitalización (por día, hasta 365 días por accidente cubierto) | \$300 | \$400 | |
| Admisión a la unidad de cuidados intensivos (una vez por año de beneficios; pagadera en lugar del beneficio de admisión hospitalaria si se hospitaliza de inmediato en la UCI) | \$2,500 | \$3,000 | |
| Hospitalización en la unidad de cuidados intensivos (por día, hasta 15 días, pagadera además de cualquier beneficio de hospitalización) | \$300 | \$500 | |
| Ambulancia (tierra) | \$300 | \$400 | |
| Ambulancia (Aire) | \$1,000 | \$2,000 | |
| Admisión en la sala de emergencias | \$150 | \$200 | |
| Alojamiento familiar (por día, hasta 30 días por año de beneficios) | \$50 | \$100 | |
| Transporte (100 o más millas hasta 3 veces por accidente cubierto) | \$250 | \$500 | |
| Unidad de rehabilitación (por día, hasta 30 días por accidente cubierto) | \$50 | \$100 | |
| CIRUGÍA | | | |
| Cirugía miscelánea que requiere anestesia general (no cubierta por ningún otro beneficio) | \$300 | \$750 | |
| Cirugía Abierta | \$1,250 | \$2,500 | |
| Cirugía exploratoria o desbridamiento | \$250 | \$500 | |
| Desgarro de tendón/ligamento/manguito rotador | \$500 | \$1,250 | |
| Cartílago de rodilla desgarrado | \$500 | \$1,250 | |
| Disco roto/herniado | \$500 | \$1,250 | |
| DENTAL DE EMERGENCIA | | | |
| Extracción dental de emergencia | \$30 | \$65 | |
| Corona dental de emergencia | \$100 | \$200 | |
| BIENESTAR | | | |
| Beneficio de detección de bienestar (una vez por año de beneficio) | \$50 | \$50 | |
| PÉRDIDAS DE VIDA Y EXTREMIDADES* | | PLAN BAIO PLAN ALTO | |

| PÉRDIDAS DE VIDA Y EXTREMIDADES* | PLAN BAJO | PLAN ALTO |
|---|-----------|-----------|
| Muerte accidental | \$25,000 | \$50,000 |
| Muerte accidental de pasajero (paga un beneficio adicional si se produce una muerte accidental mientras viaja como pasajero que paga la tarifa en un medio de transporte público) | \$100,000 | \$200,000 |
| Pérdida catastrófica: Ambos brazos o ambas manos, ambas piernas o ambos pies, una mano y un pie o un brazo y una pierna, o la pérdida irrecuperable de la vista de ambos ojos | \$15,000 | \$25,000 |
| Pérdida de una mano, pie, pierna o brazo | \$7,500 | \$15,000 |
| Pérdida de vista de un ojo o pérdida de un ojo | \$7,500 | \$15,000 |
| Uno o más dedos de las manos o pies | \$1,500 | \$3,000 |
| Un dedo o un dedo del pie | \$750 | \$1,500 |

\$2,500

\$5,000

*Los beneficios que se muestran para pérdida de vida o extremidades son solo para el empleado. Los beneficios del cónyuge son el 100% del monto del beneficio del empleado por fallecimiento y el 100% del monto del beneficio del empleado por pérdida de extremidades. Los beneficios de hijos a cargo son el 50% del monto del beneficio del empleado por fallecimiento y el 50% del monto del beneficio del empleado por pérdida de extremidades.

Preguntas frecuentes

¿Cómo presento un reclamo de accidente?

Si tiene un accidente después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura, puede presentar un reclamo con nosotros si descarga los formularios de nuestro sitio web. Le pediremos que usted y su médico brinden información sobre el accidente y el tratamiento que recibió.

¿Qué sucede una vez que se aprueba mi reclamo?

El monto del beneficio que reciba dependerá de su lesión y/o del tratamiento recibido. Recuerde, los beneficios se pagan solo una vez por cada accidente cubierto, a menos que se indique lo contrario en el programa de beneficios.

¿Hay algún período de tiempo que deba cumplir?

Las lesiones y otros beneficios relacionados debido a un accidente cubierto deben diagnosticarse o tratarse dentro de un período de tiempo definido desde la fecha de su accidente. Esto podría ser tan poco como tres días para ciertos beneficios. Consulte su Certificado para conocer más detalles.

¿Cómo obtengo el beneficio de determinación de bienestar?

Es posible que se le pague el beneficio cuando usted o un miembro de su familia cubierto presente prueba de un examen cubierto cada año, como análisis de sangre específicos y exámenes de detección de cáncer, pruebas de estrés cardíaco, vacunas, exámenes deportivos escolares y más (puede variar según el estado). Nuestro formulario de reclamo de beneficios de determinación de bienestar también se puede descargar de nuestro sitio web.

¿Puedo mantener mi seguro si dejo a mi empleador?

Dependiendo de las variaciones del estado y del plan de su empleador, usted podría tener la opción de continuar con la cobertura grupal cuando finalice su empleo. Su empleador puede asesorarlo sobre sus opciones.

¿Mi beneficio está sujeto a impuestos?

Si usted o su empleador pagan la totalidad o parte del costo de la cobertura antes de impuestos, parte o la totalidad de la cantidad de su beneficio se declarará en impuestos en un Formulario 1099 como ingreso imponible. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con un asesor fiscal o con su empleador.

El Seguro de Accidentes es una póliza de beneficios limitados. El Certificado tiene exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Los beneficios pagaderos están sujetos a todos los términos y condiciones de su Certificado.

1. "Salud, Estados Unidos, 2016", Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Tabla 75.

Lea la sección Información importante para obtener más detalles, incluidas las limitaciones y exclusiones.

Información importante

Las siguientes coberturas no constituyen un seguro de salud integral (a menudo denominado "cobertura médica principal"). NO proporcionan seguro básico de hospital, médico o médico principal.

Para recibir el seguro, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su empleador. La póliza determinará la fecha de entrada en vigencia de su cobertura y puede demorarse si no está trabajando de manera activa en la fecha en que su cobertura entraría en vigencia. Del mismo modo, la cobertura para dependientes, si se ofrece, puede retrasarse si sus dependientes están en el hospital (excepto los recién nacidos) en la fecha en que la cobertura entraría en vigencia. Consulte su Certificado para más detalles.

Limitaciones y exclusiones

Las siguientes exclusiones y limitaciones pueden variar según las leyes y regulaciones estatales. Esta lista puede no ser completa. Consulte su Certificado o solicite detalles a su administrador de beneficios.

Accidente

No pagaremos un beneficio que se deba a: suicidio estando cuerdo o demente; lesiones autoinfligidas intencionalmente; cometer o intentar cometer un asalto, delito grave u otro acto criminal; guerra o un acto de guerra; participación activa en un motín, rebelión o insurrección; uso voluntario de cualquier sustancia controlada/drogas ilegales; operación de un vehículo motorizado en estado de ebriedad; si no presenta un comprobante de su pérdida según lo requerido por nosotros (esto cubre un examen médico, atención continua, certificado de defunción, registros médicos, etc.); encarcelamiento; hacer actividades de ala delta, puenting, paracaidismo, parapente, parasailing, parakiting o montañismo; participar en o practicar para cualquier competencia atlética competitiva semiprofesional o profesional en la que se reciba alguna compensación, incluido el entrenamiento o el arbitraje; lesiones sufridas por el

transporte aéreo comercial que no sea viajar como pasajero que paga una tarifa; enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo a menos que esté inscrito en una cobertura de 24 horas

Información sobre los servicios ofrecidos

Los servicios de valor agregado no son seguros, se ofrecen solo en líneas específicas de cobertura y tienen un cargo por separado, que se agrega al costo del seguro. El costo se incluye en el monto total facturado. Assist America® proporciona el servicio de Emergency Travel Assistance. SecurAssist®, un programa Assist America, proporciona el servicio de Identity Theft Protection. Las entidades que brindan los servicios de valor agregado no son subcontratistas de Sun Life y Sun Life no es responsable ni tiene responsabilidad civil por el cuidado, los servicios ni el asesoramiento proporcionados por estas. Sun Life se reserva el derecho de suspender cualquiera de los Servicios en cualquier momento.

Esta Descripción es preliminar a la emisión de la Póliza. Consulte su Certificado para conocer más detalles. La recepción de esta Descripción general no constituye la aprobación de la cobertura de la Póliza. En caso de discrepancia entre esta Descripción, el Certificado y la Póliza, regirán los términos de la Póliza. Es posible que las ofertas de productos no estén disponibles en todos los estados y pueden variar según las leyes y regulaciones del estado.

Las compañías de Sun Life incluyen a Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (colectivamente, "Sun Life").

Las pólizas de seguro de grupal están suscritas por Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) en todos los estados, excepto New York, conforme a Policy Form Series 12-GP-01, 12-AC-C-01, 15-GP-01 and 16-AC-C-01.

© 2019 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo son marcas registradas de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

GVBH-EE-8384 SLPC 29579